

Dependencia de Presupuesto

Página 1 de 1

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LOYOI

Vigencia 2026

Compromiso presupuestal No. 5

Fecha de aprobación 12/08/2026

Fecha de expedición 12/08/2026

Beneficiario 3,603,413.8 RODRIGUEZ CATAÑO RUBEN DARIO

Descripción

ADQUISICION DE IMPRESORA 3D. CORRESPONDENCIA PAA: ITEM 18 SGP

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$6,900,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	05919050110500102598402232020200904	59	Dotacion institucional de material y medios pedagogicos para el	\$	6,900,000
Disponibilidad Nro.	6			\$	6,900,000
210102500	COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA			Valor(\$)	6,900,000
Total compromiso				\$	6,900,000
Total cancelaciones				\$	0
Total definitivo				\$	6,900,000

Elaboró

Marta I. Garcia C
MARTA INES GARCIA CORRALES

Aprobó

Jaime Alberto Ocampo Olarte
JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE

PROPUESTA ECONOMICA



EDUNOVA SOLUCIONES

Nit 3.603.413-8
CARRERA 38C 101-94 OF 202
Medellin-Colombia
celular 3243159860

Fecha: 2026-08-06
NUMERO PROPUESTA: 588547

Señores

I E COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA
Y EDUCACION - NIT 900.339.251-3
CARRERA 65 98-75 CASTILLA

Enviar a

rectoria@iecolegiolyola.edu.co

Cant.	Descripción	Precio	Total
1	Impresora 3D Bambu Lab P2S COMBO	\$6,900,000	\$6,900,000

TOTAL : \$6.900.000 SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L.XXX

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE PAGO.

Interfaz Intuitiva con Pantalla Táctil: Control perfecto a su alcance.
Cámara Totalmente Cerrada: Diseñada para una impresión segura y consistente de materiales avanzados.
Impresión Multicolor: Desbloquee una creatividad sin límites con la impresión multimaterial basada en AMS.
Supervisión Basada en IA: La detección inteligente de errores hace que la impresión 3D sea más sencilla y fiable.
Secado del Filamento Integrado: Mantenga sus materiales en las mejores condiciones con el AMS de seg Gen.

Tiempo de entrega: 20 días hábiles.
Incluye envío.
Forma de Pago: 20 días hábiles.

REVI/APROB

RUBEN RODRIGUEZ



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 005-08-2026

Cuyo objeto es: IMPRESORA 3D .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	06 DE AGOSTO 2026 / 02:05 PM	<i>Rubén Rodríguez</i>
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.


JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 005-08-2026

En el correo contratacionieloyolaciencia@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

IMPRESORA 3D

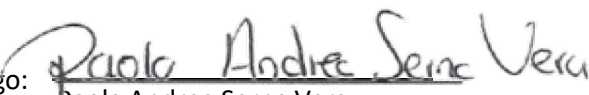
Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$6,900,000	RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO	3603413 - 8	21
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 06 DE AGOSTO 2026.



JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 06 DE AGOSTO 2026

Testigo: 
Paola Andrea Serna Vera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	06 DE AGOSTO 2026	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 005-08-2026
Objeto:		
IMPRESORA 3D		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	6,900,000	RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO	3603413 - 8
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Planilla de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados.	Cumplió	N/A	N/A	SI

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

Email: contratacionieloyolaciencia@gmail.com

Web: www.iecolegioloyola.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Certificado de Inhabilidades Sexuales	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado deudores morosos por alimentos (Redam)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	
El oferente con mejor calificación es: RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO , con NIT 3603413 - 8, por un valor de \$ 6900000, por concepto de IMPRESORA 3D					

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

Email: contratacionieloyolaciencia@gmail.com

Web: www.iecolegiolyola.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 005-08-2026

(12 DE AGOSTO 2026)

Por medio de la cual se ADJUDICA: IMPRESORA 3D .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iecolegioloyola.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO , identificado con NIT. 3603413 - 8; Por valor de \$6900000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 06 del 03 DE AGOSTO 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 12 DE AGOSTO 2026



JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

Email: contratacionieloyolaciencia@gmail.com

Web: www.iecolegioloyola.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

IMPRESORA 3D

CONTRATO	CONTRATO No. C. 005-08-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA
CONTRATISTA:	RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO
OBJETO DEL CONTRATO:	IMPRESORA 3D
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 6,900,000
FECHA DE INICIO:	12 DE AGOSTO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE 2026
PLAZO:	36 DIAS

Entre los suscritos

JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE, con cédula de ciudadanía 98.558.640 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 05 del 23 de julio de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 005-08-2026 de 12 DE AGOSTO 2026, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO , identificado con NIT. 3603413 - 8, representado legalmente por RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO , con C.C. 3603413, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: IMPRESORA 3D , el cual se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	IMPRESORA BAMBU 3D LAB P2S COMBO

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 36 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA, ubicada en la Carrera 65 N° 98A-75 -----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

Email: contratacionieloyolaciencia@gmail.com

Web: www.iecolegioloyola.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 36 DIAS, contados a partir de 12 DE AGOSTO 2026.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA ni JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

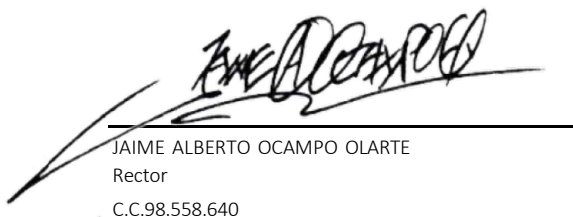
OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CR 38 A 101 59 y la del contratante es Carrera 65 N° 98A-75.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 12 DE AGOSTO 2026

El contratante


JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector
C.C.98.558.640

El contratista


RUBEN DARIO RODRIGUEZ CATAÑO
C.C.3603413